

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

11757 SALAMANCA

Edicto.

El Juzgado de Primera Instancia número 4 y Mercantil de Salamanca anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 545/2013 referente al deudor don AURELIO MARTÍN ROMERO, con D.N.I. número 36.926.696-N, mediante auto firme de fecha 31-3-2015 se ha acordado:

1.- La conclusión del concurso de acreedores del deudor don Aurelio Martín Romero por insuficiencia de la masa activa.

2.- El cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes.

3.- Que el deudor queda responsable del pago de los créditos restantes y los acreedores podrán iniciar o reactivar las correspondientes ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso. Para tales ejecuciones, la inclusión de su crédito en la lista definitiva de acreedores se equipará a una sentencia de condena firme.

4.- Declarar aprobadas las cuentas rendidas, por la Administración concursal y el cese de la Administración concursal.

Salamanca, 31 de marzo de 2015.- El Secretario Judicial.

ID: A150013787-1